



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

390 - 2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 25 OCT 2023

VISTOS: La Carta N° 003-2023-DRC de fecha 17 de enero del 2023 (HRC N° 01365), Informe N° 185-2023/GRP-480400 de fecha 14 de marzo del 2023, Memorando N° 306-2023/GRP-480100 de fecha 27 de setiembre del 2023, Informe N° 128-2023/GRP-480200 de fecha 05 de octubre del 2023 y el Informe N° 2505-2023/GRP-460000 de fecha 12 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 003-2023-DRC, ingresada por Tramite Documentario de fecha 17 de enero del 2023 (HRC N° 01365), el administrado INSTITUTO TELEDUCATIVO LOS TALLANES - INTELTA, solicita el reconocimiento de pago por los servicios de publicidad radiales en los meses de setiembre y octubre del 2019 por el monto total de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), adjuntando para ello sus facturas electrónicas, la orden de compra entre otros documentos;

Que, a través del Informe N° 185-2023/GRP-480400 de fecha 14 de marzo del 2023, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares emite el informe técnico sobre la solicitud de reconocimiento de pago presentada por el INSTITUTO TELEDUCATIVO LOS TALLANES – INTELTA, en el cual se pronuncia sobre los Servicios de Publicidad en Radio y Pagina Web durante los meses de setiembre y octubre del 2019, por los montos de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles) y S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles) respectivamente y solicitados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Sede Central de la Entidad;

Que, del referido documento, el Órgano Encargado de las Contrataciones verificó que el expediente administrativo cuenta con la documentación que acredita las deudas tales como:

Servicio de Publicidad en Radio y Colocación de Banner en Página Web durante el mes de Setiembre del 2019.

- Requerimiento, con Memorando N° 478-2019/GRP-100020 del 28 de octubre del 2019, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se dirige a la Oficina Regional de Administración solicitando se continúe con el trámite de pago por el Servicio de Publicidad en Radio y Colocación de Banner en Página Web (difusión de las actividades realizadas por el Gobierno Regional Piura, radio-web), durante el mes de setiembre del 2019, adjuntando para ello el Pedido de Servicio N° 10705.
- Orden de Servicio N° 11821-2019 y Expediente SIAF N° 34236 por el monto de S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- Conformidad de Servicio, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional mediante el Memorando N° 12-2020/GRP-100020 del 09 de enero del 2020 remitió la Conformidad del Servicio correspondiente a la difusión de avisos oficiales del Gobierno Regional Piura por Radio y Página Web Cutivalú del mes de Setiembre del 2019, remitiendo a su vez la Factura Electrónica N° E001-629 por el importe de S/ 3,500.00.

Servicio de Publicidad en Radio y Página Web durante el mes de Octubre del 2019.

Requerimiento, con Memorando N° 543-2019/GRP-100020 del 22 de noviembre del 2019, la



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 390 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 25 OCT 2023

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se dirige a la Oficina Regional de Administración solicitando la contratación del Servicio de Publicidad en Radio y Página Web (difusión de las actividades realizadas por el Gobierno Regional Piura, radio-web), durante el mes de octubre del 2019, adjuntando para ello el Pedido de Servicio N° 12114-

- Orden de Servicio N° 11818-2019 y Expediente SIAF N° 34239 se tramitó el pago del citado servicio a favor del proveedor Instituto Teleducativo Los Tallanes – INTELTA por el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- Conformidad del Servicio, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional mediante el Memorando N° 11-2020/GRP-100020 del 09 de enero del 2020 remitió a la Oficina de Abastecimiento y servicios Auxiliares la Conformidad del Servicio correspondiente a la difusión de avisos oficiales del Gobierno Regional Piura por Radio y Página Web Cutivalú correspondiente al mes de Octubre del 2019, remitiendo a su vez la Factura Electrónica N° E001-630 por el importe de S/ 2,500.00.

Que, con el Memorándum N° 2256-2023/GRP-410000 de fecha 25 de agosto del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la cobertura presupuestal para la atención de reconocimiento de deuda a favor del Instituto Teleducativo Los Tallanes - INTELTA (Radio Cutivalú), por un monto de S/6,000.00, con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados**;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado en el "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y obras y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

En este orden de ideas tenemos a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la misma que dispone en su artículo 8° que para efectos de sustentar el devengado únicamente se podrá hacer con documentos expresamente indicados como la orden de compra en adquisiciones o contrataciones de menor cuantía;

Que, la Oficina de Contabilidad a través del Memorando N° 306-2023/GRP-480100 de fecha 27 de setiembre del 2023, se dirige a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares advirtiendo deficiencias en el inicio de la contratación de las prestaciones de servicios, así como en la verificación de la disponibilidad financiera de fondos, concluyendo a su vez entre otras, que: *"La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, incurrió en deficiencias de orden administrativo, que soslaya dispositivos legales vigentes en la ejecución del gasto público, ocasionando déficit financiero (...)*;

Que, mediante el Informe N° 128-2023-GRP-480200 de fecha 05 de octubre del 2023, la Oficina de Tesorería se dirige a la Oficina Regional de Administración con la finalidad de asegurar la disponibilidad financiera en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y además recomienda se continúe con el trámite de reconocimiento de deuda, a favor del Instituto Teleducativo Los Tallanes – INTELTA Radio Cutivalú por el importe de S/6,000.00 por los servicios de difusión radial y colocación de banner en página web, difusión de actividades realizadas por el Gobierno Regional Piura;



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **390** - 2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, **25 OCT 2023**

A su vez, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 2505-2023/GRP-460000 de fecha 12 de octubre del 2023, se pronuncia al respecto, expresando que: "(...) *en opinión de esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica corresponde continuar con el trámite de reconocimiento conforme al artículo 7 y 8 del "Reglamento", esto referido al Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM;*

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional de Piura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el importe adeudado del **EJERCICIO FISCAL 2019**, cuyo monto asciende a **S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, a favor del **INSTITUTO TELEDUCATIVO LOS TALLANES**, con **RUC N° 20113574314**, por la prestación del Servicio de Publicidad en Radio y Colocación de Banner en Página Web durante el mes de Setiembre del 2019 para el Gobierno Regional Piura, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER el importe adeudado del **EJERCICIO FISCAL 2019**, cuyo monto asciende a **S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, a favor del **INSTITUTO TELEDUCATIVO LOS TALLANES**, con **RUC N° 20113574314** por la prestación del Servicio de Publicidad en Radio y Página Web durante el mes de Octubre del 2019 para el Gobierno Regional Piura, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a las Oficinas de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central, realizar los trámites correspondientes para la cancelación de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal 2019, en concordancia con los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Trámite Documentario remitir copia de la presente resolución y de los respectivos antecedentes administrativos a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Piura, a fin de que tome conocimiento y deslinde de responsabilidades, debido a que no se habría cumplido con los procedimientos y trámites establecidos para la contratación de los servicios, en el marco normativo aplicable.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente al administrado **INSTITUTO TELEDUCATIVO LOS TALLANES.**, en el domicilio sito en **Calle San Ignacio de Loyola N° 300 – Urb. Miraflores – Distrito de Castilla**, o en caso no sea factible, notificar la presente vía edictos, de conformidad con lo establecido en el Art. 20.1.3 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 04-2019-JUS. Efectuando se dicha notificación en el plazo de cinco (05) días, contados a partir de la fecha de su emisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 115° del D.S N° 040-2014-PCM.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **390** - 2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, **25 OCT 2023**

ARTICULO SEXTO: HÁGASE de conocimiento la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION


Angel Arturo Caicay Ramos
Jefe

